

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0060785/2016

Córdoba, 17 MAY 2017

VISTO

La necesidad de contar con un veedor docente durante las mesas de exámenes de las asignaturas de Composición I, Composición II y Composición III del Departamento Académico de Música, a propuesta de la Dirección Disciplinar, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica brinda opinión favorable a la propuesta de que la Prof. Yolanda María Rivarola desempeñe dichas funciones.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar las funciones de observador docente en las mesas de exámenes del turno de mayo del ciclo lectivo 2017, de las asignaturas de Composición I, Composición II, Composición III, todas del Departamento Académico de Música, a la Prof. Yolanda María Rivarola.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área de Enseñanza. Remitir las actuaciones al Departamento Académico de Música para su conocimiento y notificación a la observadora designada y a los integrantes de las distintas mesas de exámenes de las asignaturas involucradas.

RESOLUCIÓN N°

cbp

233


DEA MARÍA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Lic. GUSTAVO LCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba